



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Industria, Comercio y Minería ha tratado el expediente D-1128-16-17, Proyecto de Ley de la Diputada MARIA ALEJANDRA MARTINEZ referido a la modificación del art.5to. de la Ley 13.649, estableciendo que los beneficiarios de la misma gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley; entendiéndose por estabilidad fiscal el principio de que la carga tributaria provincial total no podrá verse incrementada por el periodo estipulado desde el momento de la incorporación de la empresa al presente marco normativo general.

Analizadas estas actuaciones y por consenso mayoritario se dictamina la APROBACION del proyecto.

SLA DE COMISION, 13 de junio de 2016.

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

PRESIDENTE	:	QUINTEROS Hector Andrés
VICE	:	ABAD Maximiliano
SECRETARIO	:	BONELLI Lisandro Emilio
VOCAL	:	ACUÑA Carlos Alberto
	:	BARRAGAN Eduardo Alberto
	:	GRANDE Lauro Manuel
	:	VIGNALI Mario G.

Dip. ANDRES QUINTEROS
Presidente
Comisión de Industria y Minería
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.